



Garantizando accesibilidad y ajustes razonables
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESTACA NUEVO PROTOCOLO DEL CNM QUE
RECONOCE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
PROCESOS DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO**
Nota de Prensa N°208/OCII/DP/2015

- ***Norma reconoce recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo sobre incorporación de ajustes razonables en concursos públicos.***

Mediante resolución de fecha 14 de septiembre, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) aprobó el “Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad en los procesos de Selección y Nombramiento”, el mismo que incorpora los ajustes razonables que se brindarán a los postulantes con discapacidad, en los procesos de selección y nombramiento de magistrados.

Cabe señalar que esta decisión surge en atención al caso del señor Guillermo Sandoval Aguilar, persona con discapacidad auditiva, quien presentó una demanda de amparo contra el CNM, por vulneración al derecho a la igualdad y no discriminación, debido a que no se le brindaron los ajustes razonables que requería durante el proceso de selección de fiscales.

En el proceso judicial, la Defensoría del Pueblo interpuso un amicus curiae ante el 29° Juzgado Civil de Lima, exponiendo la obligación del Estado de realizar ajustes razonables en los concursos públicos, cuando la persona con discapacidad los requiera. “Este protocolo es un paso importante en el reconocimiento de derechos, pues la negativa a brindar estos ajustes se reconoce en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, como un acto de discriminación”, acotó Eduardo Vega, Defensor del Pueblo en funciones.

“En este caso se debió realizar una adecuación accesible del ambiente donde se desarrolló la entrevista al postulante, quien tenía que ser ubicado muy cerca de los evaluadores a fin de que pudiera escuchar las preguntas; asimismo, se pudo autorizar la asistencia de una tercera persona para asegurar la comprensión de las preguntas”, explicó el funcionario.

En el marco de este proceso, el CNM declaró nula la entrevista efectuada al señor Sandoval por falta de ajustes razonables y ordenó una nueva fecha para la entrevista personal, para lo cual se comprometió en aprobar previamente un protocolo. Por esta razón, el proceso fue archivado.

“Los prejuicios sociales y la desinformación motivan que la sociedad considere que las personas con discapacidad no pueden asumir cargos públicos, lo cual es discriminatorio”, señaló Malena Pineda Ángeles, jefa del Programa de Defensa y Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad.

La funcionaria señaló que si bien este protocolo constituye un avance importante, los ajustes razonables se deben brindar a todos los postulantes que presenten un certificado de discapacidad, sin condicionarlos a que tengan una restricción en la participación mayor o igual al 33%. Es necesario que se evalúe este aspecto de la norma para no limitar el ejercicio de este derecho”, finalizó la funcionaria.

Lima, 25 de septiembre del 2015.